

# **INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**Delegación Territorial de Desarrollo  
Sostenible en Málaga**

**PROGRAMA 2020**

**JOSÉ SANZO GALISTEO Y JUAN LUIS LARA PINTO**

**GRANJA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**

**AAI/MA/055/08-03**

**Fecha de inspección: 06/03/2020**

**Código del informe: SANZO Y LARA-AAI-ST3-IP3**



# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

## PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2020 Código informe: SANZO Y LARA-AAI-ST3-IP3  
Código inspección: AAI/MA/055/08-03

### 1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

#### 1.1. Datos de la instalación y la actividad

##### Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
JOSÉ SANZO GALISTEO Y JUAN LUIS LARA PINTO	74900680F

##### Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento		
GRANJA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN		
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM <sub>x</sub> -UTM <sub>y</sub> ; HUSO)
Polígono 13, parcela 42-a (Ctra. Humilladero a Bobadilla, km 15).	FUENTE DE PIEDRA	347.355 - 4.108.173; 30
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
Cría porcina	01234	1982
Categoría según RDL 1/2016	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
9.3 c)	7.a iii	Id.7575
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS
No dispone <input checked="" type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

##### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/MA/055/08	Resolución de dieciocho de abril de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada con el nº AAI/MA/055/08 a D. José Sanzo Galisteo y D. Juan Luis Lara Pinto, para el ejercicio de la actividad de la explotación ganadera de una granja porcina intensiva de reproductoras, Granja Nuestra Señora del Carmen, Polígono 13, Parcela 42a, del término municipal de Fuente de Piedra, provincia de Málaga.	18/04/2008
AAI/MA/055/08/A1	Actualización AAI	20/01/2014

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.





## 1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

### Características de la actuación de inspección ambiental

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

### Visita a las instalaciones

*Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental*

Servicio de Protección Ambiental. Departamento de Inspección Ambiental

---

*Fechas de inspección visita "in situ"*

Inicio: 06/03/2020 Final: 06/03/2020

*Código acta de inspección*

SANZO Y LARA-AAI-ST3-AI3

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión re- suidos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

### Régimen de funcionamiento de la actividad

*Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:*

Durante la inspección la instalación ha trabajado en régimen normal de funcionamiento

---

*Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada*

Sin funcionamiento    < 25%    Entre 25-50 %    Entre 50-75 %    >75 %

## 1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
01/06/2020	SANZO Y LARA-AAI-ST3-PR3	16/06/2020
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	13/07/2020
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

## 1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

**No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.  
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la



afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

**Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:**

- |   |   |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Condiciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones                              |
| <input type="checkbox"/> Protección calidad del aire      | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Protección agua       | <input type="checkbox"/> Suelos   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Residuos              | <input checked="" type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar): Sandach y Plan de vigilancia y control |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica           | <input type="checkbox"/>  |

**1.5. Acciones a realizar**

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- |  |
|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Notificación del informe de inspección al titular de la actividad  |
| <input type="checkbox"/> Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos  |
| <input type="checkbox"/> Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada   |
| <input type="checkbox"/> Otras:  |

Málaga, 10 de Febrero de 2022  
Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Málaga  
Servicio de Protección Ambiental.